

SECCIÓN DE LEYES

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA VIRTUAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2024 AL PROYECTO DE LEY No. 080 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LÍNEAS DE CARGA, 1966, (ENMENDADO)", Y EL "PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974, (ENMENDADO)", ADOPTADOS EN LONDRES EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1988.**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el <<Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966 (enmendado)>>, y el <<Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, (enmendado)>> adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988>>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7° de 1944, el <<Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966 (enmendado)>>, y el <<Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, (enmendado)>> adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988, que por el artículo primero de esta ley se aprueban, obligarán a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfecciona el vínculo internacional respecto de los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en Sesión Plenaria Virtual del Senado de la República del día 15 de mayo de 2024 **AL PROYECTO DE LEY No. 080 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LÍNEAS DE CARGA, 1966, (ENMENDADO)", Y EL "PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO**

*AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA*

SECCIÓN DE LEYES

**INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974, (ENMENDADO)", ADOPTADOS EN LONDRES EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1988.**

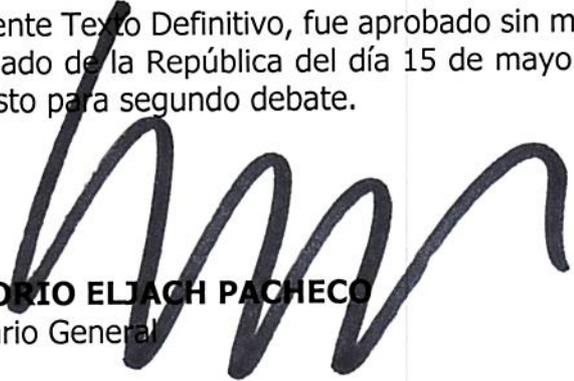
Cordialmente,



**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
Senadora Ponente

**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN**  
Senador Ponente

El presente Texto Definitivo, fue aprobado sin modificaciones en Sesión Plenaria Virtual del Senado de la República del día 15 de mayo de 2024, de conformidad con el texto propuesto para segundo debate.



**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Elaboró – Sarly Novoa  
Revisó – Ruth Luengas Peña – Jefe de Leyes  
Revisó – Dr. Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General  
Revisó – H.S. Ponente.

*AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA*



2014

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS

BY

*[Handwritten signature]*